



ANEXO III

Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada

El ANEXO III de los "*Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada*" fue revisado por el Comité de Estímulos el 15 de julio de 2015, y presentado al Consejo Técnico Consultivo Interno del Instituto en su Sesión Ordinaria correspondiente al jueves 13 de agosto de 2015, durante la cual fueron aprobados para su aplicación en la evaluación correspondiente al desempeño académico durante el ejercicio fiscal 2015.

ANEXO III

Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada

1. Principios Generales

Los Estímulos al Desempeño Académico (EDA), también denominados Estímulos por Proyecto, son un instrumento para estimular y recompensar la productividad del personal académico (Investigadores, Tecnólogos, Ingenieros y Técnicos en Investigación) del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE).

Los EDA se basan en los siguientes principios generales:

- Están fundamentados en la Ley de Ciencia y Tecnología, Artículo 1, fracciones I y VIII, Artículo 12, Fracción XVI, Artículo 53, Artículo 55; y en el Decreto por el cual se Reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, Artículo 20, fracciones XVI y XVII.
- Están alineados al decreto de creación y a la misión y visión del instituto, así como a las prioridades establecidas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo 2013-2018 (PEMP), que a su vez se basa en el Programa Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación (PECiTI), derivado del Plan Nacional de Desarrollo (PND).
- Motivan el trabajo de calidad centrado en los aspectos sustantivos: investigación científica, desarrollo tecnológico, formación de recursos humanos, divulgación y difusión de los resultados del trabajo académico, y apoyo a la Institución.
- Son equitativos, de forma que el personal académico reciba el mismo estímulo basado en su productividad y categoría, independientemente del enfoque de sus labores académicas.

2. Conceptos Considerados en la Evaluación

Los Estímulos al Desempeño Académico consideran los siguientes aspectos, reconociendo que una persona difícilmente tendrá incidencia fuerte en todos y cada uno de ellos:

- I. Investigación Científica
- II. Formación de recursos humanos
- III. Desarrollo tecnológico e innovación
- IV. Apoyo institucional

I. Trayectoria Institucional e Investigación Científica

Considera la trayectoria del investigador, tecnólogo, ingeniero o técnico en investigación en el Instituto, tomando en cuenta las contribuciones sustantivas y excepcionales a la productividad académica y tecnológica del mismo, como está indicado en el Capítulo IX de estos Lineamientos.

Se juzga la calidad de estas contribuciones con base en el nivel alcanzado en el Sistema Nacional de Investigadores, y evalúa la pertinencia del trabajo con base en publicaciones arbitradas en revistas y memorias en extenso de congresos de prestigio, la autoría y co-autoría de libros, la edición de libros y memorias, y los artículos de difusión en revistas de prestigio.

La calidad se puede juzgar con base en distintos criterios de aceptación general como son el prestigio y alcance de la revista o editorial, el cuartil en que se encuentra la revista, el número de citas recibidas, etc.

También se considera la participación y dirección de proyectos de investigación con financiamiento externo, tomando en cuenta la consecución en tiempo y forma de los objetivos, y analizando los resultados obtenidos de manera sobresaliente sobre los comprometidos.

II. Formación de recursos humanos

Se considera el número de alumnos graduados por el personal académico de los programas del Instituto, ya sean éstos de los programas propios del Instituto o de otras Instituciones de Educación Superior de prestigio. El trabajo se valorará en función de los productos derivados del trabajo de investigación, así como el tiempo empleado para la consecución del grado.

Así mismo, se toma en cuenta la impartición de cursos, y la participación como sinodal de examen de grado, visor académico, comités académicos, etc.

III. Desarrollo tecnológico e innovación

Se considera la propiedad intelectual generada, la propiedad intelectual licenciada, la participación y dirección de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación, así como los reportes técnicos debidamente documentados y registrados en la biblioteca del Instituto o en las de otras instituciones de educación superior.

IV. Apoyo institucional

Se consideran todas las actividades relevantes para el mejor desarrollo institucional, y la consecución de las metas planteadas en el Plan Estratégico de Mediano Plazo, adicionales a los mencionados en los rubros anteriores. Entre otros, sin ser limitativos, destacan:

- Generación o adecuación de infraestructura y recursos para la institución.
- Difusión y divulgación científica.
- Promoción en general del INAOE, incluyendo la de los postgrados.
- Organización de eventos académicos.
- Vinculación con la sociedad.
- Atención a estudiantes externos (tesis, servicio social, prácticas profesionales, veranos de investigación).
- Participación como sinodal de tesis, visor académico, Representante Docente, Jefe de Laboratorio o Taller, o en diversos comités académicos, ya sean estos internos o externos.
- Atención de visitantes en las instalaciones del Instituto.

3. Forma de Evaluación

Con base en los conceptos detallados, los Estímulos al Desempeño Académico se asignan en 5 niveles, siendo el Nivel 1 el más bajo y el 5 el más alto. Al realizarse la evaluación, al personal académico se le asignará uno de estos 5 niveles basado en su productividad e independientemente de su categoría. Se espera que la distribución en niveles se aproxime a una Distribución Normal.

Todos los productos a ser considerados deberán haberse declarado para los reportes correspondientes para la H. Junta de Gobierno del INAOE del año calendario inmediato anterior.

Para la evaluación, se seguirán las normas estipuladas en los “Lineamientos para la Participación de los Recursos Autogenerados del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica (INAOE), al Personal que Integra su Plantilla Autorizada”, de los cuales este documento es el Anexo III, considerando la Tabla de Puntaje presentada a continuación.

En el caso de los Investigadores y Tecnólogos, para ser elegibles a evaluación se debe contar con al menos 40 (cuarenta) puntos determinados de los rubros 3 al 42 de esta tabla.

TABLA DE PUNTAJE

#	I. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA	Puntaje
1	Trayectoria Institucional (evaluada por comité)	0-500
2	Calidad de la Investigación, juzgada por el nivel en el Sistema Nacional de Investigadores, premios y reconocimientos (evaluada por comité)	0-200
3	Artículos científicos arbitrados en revistas periódicas indizadas en el primer cuartil	40
4	Artículos científicos arbitrados en revistas periódicas indizadas en segundo o tercer cuartil	30
5	Artículos científicos arbitrados en revistas periódicas indizadas en cuarto cuartil	20
6	Artículos científicos arbitrados en revistas periódicas no indizadas (máximo dos por año)	5
7	Artículos científicos arbitrados en extenso en memorias de congresos internacionales	10
8	Artículos científicos no-arbitrados en memorias de congresos internacionales (máximo dos por año)	5
9	Autor o coautor de libros (no memorias de congreso)	50
10	Autor de capítulo de libro (no del mismo libro, y no memoria de congreso)	12
11	Editor de libros / memorias	10
12	Dirección de proyectos científicos con financiamiento externo	20
13	Participación en el Comité Científico de conferencias internacionales (Scientific Organizing Committee; Steering Committee; similares)	10
14	Pláticas invitadas en conferencias internacionales	10
15	Pláticas invitadas en conferencias nacionales	5
#	II. FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS	Puntaje
16	Alumnos graduados de doctorado en tiempos PNPC	50
17	Alumnos graduados de doctorado fuera de tiempo PNPC	25
18	Alumnos graduados de maestría en tiempos PNPC	20
19	Alumnos graduados de maestría fuera de tiempo PNPC	10
20	Impartición de cursos en programas del Instituto, por curso (prorratedo)	5

21	Dirección de tesis de licenciatura, maestría o doctorado de alumnos externos, siempre y cuando el Instituto tenga crédito (licenciatura, maestría, doctorado)	10, 10, 20
22	Miembro de Comité Doctoral (por año) (sí=5 puntos; no=0)	0, 5
23	Sinodal de tesis de maestría o doctorado (por evento)	5
#	III. DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN	Puntaje
24	Derechos de autor y aseguramiento de propiedad intelectual	5
25	Patente otorgada	60
26	Patente licenciada	100
27	Dirección de proyectos de investigación tecnológica (no cuenta si representa ingresos propios al investigador)	20
28	Reportes técnicos registrados (máximo 10 por año)	5
#	IV. APOYO INSTITUCIONAL	Puntaje
29	Artículos de divulgación científica en medios masivos (máximo 10 por año)	4
30	Generación o adecuación de infraestructura para la Institución (evaluado por comité)	0-50
31	Difusión y divulgación científica (por evento, máximo de 10 eventos por año)	2
32	Promoción en general del INAOE, incluyendo los postgrados (por evento)	2
33	Organización de eventos académicos vinculados al quehacer institucional (por evento)	10
34	Atención a estudiantes de licenciatura externos (servicio social, prácticas profesionales, veranos científicos, etc.) (sí=5 puntos; no=0)	0, 5
35	Participación como Visor Académico (por evento)	1
36	Participación en comités científicos (por evento, máximo cinco por año)	5
37	Participación en comités de evaluación (por evento, máximo cinco al año)	5
38	Representante Docente	40
39	Jefe de laboratorio o taller	20
40	Conferencia a visitantes en las instalaciones del Instituto (por evento)	1
41	Dirección de proyectos de divulgación con financiamiento externo (por proyecto)	20
42	Representante de divulgación	20

Para los Ingenieros y Técnicos en Investigación, además de los rubros correspondientes de la tabla anterior, se podrán considerar los siguientes, siendo éstos enunciativos, mas no limitativos:

- Apoyo en la captura, reducción e interpretación de datos experimentales.
- Desarrollo de programas de cómputo.
- Apoyo en la organización de eventos académicos en el Instituto y fuera, en el diseño de material y promocionales, compilación de trabajos científicos, edición de memorias, etc.
- Contribución en el desarrollo de infraestructura científica para la Institución.
- Mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de laboratorio.
- Apoyo en actividades docentes y formación de recursos humanos.
- Apoyo en actividades de divulgación y difusión.
- Atención a estudiantes externos.
- Atención a visitas técnicas en las instalaciones.